

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **068**

Fecha Estado: 09/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160120700	Ordinario	DORA ELENA VALENCIA CHAVARRIA	COLFONDOS S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Auto ordena cumplirse lo resuelto por el superior	08/06/2021		
05001310501820160120700	Ordinario	DORA ELENA VALENCIA CHAVARRIA	COLFONDOS S.A	Auto declara en firme liquidación de costas Liquida y aprueba las costas procesales. Ordena archivo	08/06/2021		
05001310501820170036500	Ordinario	DALILA MARIA CANO ECHAVARRIA	COLPENSIONES Y OTRO	Auto ordena entregar títulos Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fl. 12), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003561126 por valor de \$1.646.232. OF.1	08/06/2021		
05001310501820170077200	Ordinario	FIDEL ANTONIO DÁVILA CARMONA	PROTECCIÓN S.A.	Auto pone en conocimiento Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, el apoderado de la parte demandante mediante memoriales solicita título judicial por concepto de costas procesales que se encuentra a órdenes del Despacho, por lo que, de conformidad con lo anterior, se procedió a consultar los datos del demandante y del proceso en el sistema de títulos del Banco Agrario (según anexo), evidenciándose que no obran depósitos judiciales a favor. OF.1	08/06/2021		
05001310501820180001100	Sin Tipo de Proceso	CARMENZA VANEGAS DE URIBE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En el proceso ordinario laboral de la referencia, se pone en conocimiento depósito judicial correspondiente al valor de las costas procesales realizado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, para lo cual se pone a disposición de la parte con el fin de que solicite la entrega del mismo indicando el beneficiario y aportando copia de la cédula de ciudadanía del mismo con el fin de proceder a su entrega.OF.1	08/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180007700	Ordinario	ANGELINA MARTINEZ GIRALDO	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento En el proceso ordinario laboral de la referencia, se pone en conocimiento depósito judicial que se encuentra consignado a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A., correspondiente a las costas procesales por valor de \$1.705.919, realizado por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., para lo cual se pone a disposición de la parte con el fin de que solicite la entrega indicando el beneficiario y aportando copia de la cédula de ciudadanía del mismo con el fin de proceder a su entrega, toda vez que la abogada Fulvia Érica Marín Calle, quien indica actuar en calidad de apoderada de la parte demandante y solicita la entrega del título judicial no es parte en el presente proceso. OF.1	08/06/2021		
05001310501820180038300	Ordinario	GLORIA IES CASTAÑO DE CUARTAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Encuentra el Despacho que efectivamente se incurrió en un error, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a corregir el acta de la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPTSS, advirtiéndose que el radicado correcto es 05001310501820180038300. Por otra parte, se procedió a consultar los datos del demandante, su curadora y del proceso en el sistema de títulos del Banco Agrario (según anexo), evidenciándose que no obran depósitos judiciales a favor. OF.1	08/06/2021		
05001310501820190037400	Ordinario	FRANCY YANETH MARTINEZ VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se DESIGNA a la abogada FULVIA ERICA MARÍN CALLE, en calidad de CURADORA AD LITEM para que represente los intereses de Angy Vanessa Foronda Martínez y Liseth Lorena Foronda Martínez. Se advierte a la parte demandante que tiene la carga de realizar las gestiones pertinentes para notificar. Se ORDENA al apoderado de la parte accionada a tramitar el oficio, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días. Se INTEGRA al ordinario laboral de la referencia, en calidad de interviniente excluyente a la joven Dahiana Foronda Escobar. Se ORDENA a las partes que informen la dirección de notificación de la citada hija del causante Dahiana Foronda Escobar, para lo cual deberá proceder la parte actora con los trámites de notificación. No es posible llevar a efecto la audiencia que estaba programada hasta tanto se surtan las actuaciones aquí señaladas y se integre en debida forma el contradictorio. OF.1	08/06/2021		
05001310501820190065300	Ordinario	LUCELY MARIA GONZALEZ URIBE	FINCA LA FRONTERA LIMITADA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admitir la contestación de la demanda ordinaria laboral, allegada por Finca la Frontera Limitada. Se señala como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el 20 de octubre del 2022 a las 2:00 p.m. link: https://call.lifeseizecloud.com/9496434 . J3	08/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200027000	Ordinario	HUGO DE JESUS LLANOS HURTADO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admitir la contestación de la demanda ordinaria laboral, allegada por La Cooperativa de Caficultores de Antioquia Ltda. Requerir a Compras de Café Garcia y Distribuidora Nariño para que allegue prueba. Se señala como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el 14 de junio del 2022 a las 9:00 a.m., link: https://call.lifesecloud.com/9511473 J3	08/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
SECRETARIO (A)